

## CONCURSO TUI MARATON

### - REGLAMENTO -

#### 1.- Objeto

Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (en adelante, **40 Principales Mallorca**) y TUI AG (en adelante TUI), organizan el concurso "*La Canción de la TUI Maratón*" con el fin de fomentar y premiar las iniciativas musicales de las jóvenes promesas de mundo del *Pop, Rock y otros estilos*, dentro del ámbito territorial de la provincia de Baleares.

El concurso tendrá su comienzo el día 1 de junio de 2008 hasta el día 13 de julio de 2008.

Para la participación en el concurso se aplicará exclusivamente el reglamento disponible en internet en el sitio [www.tui-marathon.com](http://www.tui-marathon.com), en las dependencias del programa 40 Principales Mallorca en 07013 Palma de Mallorca, Carrer Rector Bartomeu Martorell 35 y en la oficina del Notario de Mallorca, Don Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, con domicilio profesional en 07002 Palma de Mallorca, Av. Alexandre Rosselló núm. 26 A

#### 2.- Derecho a participar

Podrán participar en el concurso "*La Canción de la TUI Maratón*" los grupos musicales (incluidos dúos) o artistas solistas noveles, que desarrollen sus trabajos interpretativos en las modalidades *Pop, Rock* y otros.

Sólo podrán participar personas mayores de 18 años.

Se excluye la participación de aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil al Grupo Unión Radio, a TUI ni ninguna de las empresas vinculadas a TUI, ni con empresas relacionadas directa o indirectamente en este concurso, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este concurso y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas que faciliten datos incorrectos o ilegibles. Los datos facilitados deberán ser veraces. SER&TUI se reservan el derecho de descalificar, también a posteriori, a los participantes que faciliten datos no veraces.

#### Base 3.- Requisitos para participar

Los grupos musicales o artistas solistas podrán participar enviando, en formato digital, CD o MP3, una grabación original (*maqueta*) que contenga un mínimo de un (1.-) y un máximo de tres (3.-) temas musicales inéditos en cuanto a letra y música siempre bajo la modalidad *Pop, Rock*, u otro estilo. Todas aquellas personas que presenten, tanto en solitario como en grupo, una grabación para el concurso, serán denominados a continuación "Participantes".

En la carátula del CD se deberá indicar el nombre del participante, bien sea grupo musical (incluido dúo) o artista solista. Esta grabación se deberá presentar en las instalaciones de **40 Principales Mallorca**, sitas en 07013 Mallorca, C/ Rector Bartomeu Martorell, 35, de Palma de Mallorca, antes de las 00:00 horas del día 13 de julio de 2008.

Todos los participantes (en el caso de los grupos musicales, todos sus integrantes) deberán especificar, además sus datos personales de contacto: nombre, apellidos, dirección postal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de 40 Principales Mallorca y TUI, recogida más abajo.

En el caso de que los participantes sean un grupo musical, deberán designar un portavoz único, a efectos de comunicaciones. Este portavoz único será el nexo de unión entre el grupo musical y 40 Principales Mallorca y TUI. Así y como ejemplo, el portavoz será el encargado de proporcionar a los miembros del grupo musical información actualizada sobre días, horas y lugares de celebración de las actuaciones. Este portavoz único será el nexo de unión entre el grupo musical y 40 Principales Mallorca /TUI.

40 Principales Mallorca y TUI se reservan el derecho de aceptar o rechazar la participación de un grupo musical o artista solista, así como su expulsión del concurso una vez aceptada su participación, en cualquier momento del concurso, siempre y cuando 40 Principales Mallorca y TUI consideren que, bien por la conducta de cualquiera de sus miembros, bien por el contenido de sus composiciones musicales, o por cualquier otra razón que así lo justifique, implique o pudiera implicar perjuicio tanto para la imagen de 40 Principales Mallorca/TUI, como para la de cualquiera de las marcas asociadas al Grupo Unión Radio o TUI

En cualquier caso, 40 Principales Mallorca y TUI rechazarán todas aquellas aportaciones musicales a este concurso (*maquetas*) así como conductas por parte de los participantes que sean contrarias al derecho, al honor de terceros, al buen gusto, y las buenas costumbres y todos aquellos que puedan causar rechazo social (por ejemplo, cualquier composición musical o conducta racista o agresiva por parte de los participantes implicará la inmediata expulsión del grupo musical o artista solista).

Igualmente, 40 Principales Mallorca y TUI podrán acordar la expulsión de cualquiera de los participantes cuando éstos, no justifiquen adecuada y sobradamente su imposibilidad de actuación o su excesiva demora tanto en la presentación para las pruebas de sonido como en la presentación para la celebración de las actuaciones.

SER devolverá a los participantes las grabaciones (maquetas) enviadas por los mismos.

#### Base 4.- Selección Ganador

40 Principales Mallorca y TUI constituirán un Jurado que no tendrá ningún tipo de vinculación personal y/o mercantil con los artistas solistas o grupos musicales y estará compuesto por personas del equipo directivo de la cadena radiofónica Radio Mallorca, de la dirección de Cadenas Musicales del Grupo SER, y del equipo directivo de TUI.

Este Jurado estará compuesto por 5 miembros.

Las decisiones del Jurado serán tomadas en única votación por mayoría de votos. Sólo en caso de empate, el voto del Presidente será de calidad para dirimir cualquier cuestión. Asimismo, el Presidente podrá proponer, en el transcurso de las deliberaciones, cualquier tipo de medida que ayude a la más justa aplicación e interpretación de este Reglamento.

Toda decisión del Jurado será irrevocable; el Jurado podrá, si así lo estima conveniente, declarar desierto el premio, si ninguno de los trabajos presentados reuniera los méritos suficientes.

El Jurado elegirá una sola canción como canción ganadora (La Canción de la TUI Maratón) y declarará al participante que presentó dicha canción como GANADOR del concurso. Además elegirá un total de tres (3.-) grupos musicales y/o artistas solistas denominados **RESERVAS** que ordenarán correlativamente y que serán llamados para el caso de imposibilidad de actuación o expulsión posterior a su designación del grupo o solista GANADOR.

Sin perjuicio de la comunicación vía telefónica por parte de 40 Principales Mallorca, el nombre de los GANADORES y RESERVAS quedarán protocolizados, junto con las presentes Bases de Participación, ante el Notario de Mallorca, Don Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, con domicilio profesional en 07002 Palma de Mallorca, Av. Alexandre Rosselló núm. 26 A, el día 21 de julio de 2008.

En este sentido, la comunicación del nombre del GANADOR y dado el caso los RESERVAS se hará publicándolo en la página Web [www.tui-marathon.com](http://www.tui-marathon.com), el día 21 de julio de 2008. Igualmente, se comunicará en antena a través de la frecuencia 94.1 MHz., 40 Principales Mallorca. Con ello todos los participantes se declararán conformes en caso de ganar el concurso gracias a su aportación musical.

#### Base 5.- Premio y condiciones de disfrute del mismo.

El premio para el GANADOR del concurso "*La Canción de la TUI Maratón*" consistirá en:

A) La obra musical ganadora será la canción promocional de "La canción de la TUI Maratón del año".

B) En la actuación en los dos conciertos de Zona 40 a celebrarse los días 25 y 26 de julio del 2008 en Mallorca, y en el concierto de 40 Mallorca Pop, el 13 de septiembre en Palma.

- El GANADOR actuará, en las dos (2.-) ediciones de Zona 40 que se celebrarán, salvo cambios, en Mallorca los días 25 y 26 de julio de 2008, así como en el concierto de 40 Mallorca Pop, el 13 de septiembre de 2008, sin tener derecho a obtener por ello, contraprestación económica alguna.

- 40 Principales Mallorca se reserva el derecho de posponer la fechas de celebración de los conciertos siempre y cuando existan razones justificadas; en tal caso, 40 Principales Mallorca y TUI propondrá una nueva fecha a los participantes, de forma tal que 40 Principales Mallorca realizarán sus mejores esfuerzos para que en caso de cambio de fecha ésta sea lo más próxima posible a la comunicada en un primer momento.

- El grupo o solista GANADOR deberá seguir las instrucciones de 40 Principales Mallorca y TUI respecto a cambios de escenario y/o de fechas y horas de actuación. En este sentido, 40 Principales Mallorca, por causas justificadas, se reserva el derecho de cambiar el escenario de la actuación, con tres (3.-) horas de anticipación, realizando las correspondientes comunicaciones al portavoz o solista GANADOR.

- El *line up* será asignado por 40 Principales Mallorca dependiendo de las necesidades de cada concierto y podrá ser modificado si resultara necesario, a juicio de 40 Principales Mallorca

- 40 Principales Mallorca comunicarán, con suficiente antelación, las fechas, horas y lugares de actuación, así como de las pruebas de sonido, exigiendo estricta puntualidad a los participantes. Caso de no personarse o personarse con razonable retraso sin justificación alguna, 40 Principales Mallorca podrán acordar la expulsión del concurso de del participante. En este caso, entrarían en juego los *reservas*.

- 40 Principales Mallorca serán los encargados del equipo de sonido y luces para cada actuación.

C) Un viaje para 4 personas de 4 días y 3 noches a Berlín. El viaje incluye viaje y estancia gratuita.

en relación al viaje ganado:

- La reserva se realizará -salvo disponibilidad de plazas- en coordinación con los ganadores. Excluidas las reservas durante las Navidades y Año Nuevo.
- El viaje se deberá realizar hasta el 31.06.2009
- Los ganadores se harán cargo de los costes suplementarios no incluidos en el premio
- El premio no se podrá cobrar en metálico.

El premio no podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro, cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre 40 Principales Mallorca/TUI y el grupo musical o artista solista premiado.

Así, el ganador se compromete a colaborar con 40 Principales Mallorca y TUI, en las actividades publicitarias vinculadas al concurso y al TUI Maratón 2008, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

#### **Base 6.- Propiedad Intelectual**

En caso de ganar el concurso, los participantes, en su condición de autores e intérpretes de sus grabaciones originales, ceden a 40 Principales Mallorca, para todo el territorio mundial, y durante todo el plazo de protección legal, los derechos de fijación sonora y audiovisual, puesta a disposición, reproducción, transformación (lo que incluye la fragmentación para uso promocional), distribución y

comunicación pública, sobre sus obras, grabaciones musicales, de sus interpretaciones, para su utilización en cualquier medio de comunicación, sistema y/o soporte sonoro o audiovisual, garantizando a 40 Principales Mallorca, que los derechos cedidos sobre las obras musicales, grabaciones, e interpretaciones musicales de los participantes, no infringen derechos de terceros.

Igualmente se aplicarán estos derechos de explotación a las grabaciones sonoras o audiovisuales realizadas durante los conciertos parte componente del premio.

Igualmente los participantes ceden a SER&TUI, en caso de ganar el concurso, los derechos sobre su nombre artístico, imagen, y marcas, para utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del participante, su nombre artístico, así como sus marcas registradas, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se pueda promover y aumentar la popularidad, directa o indirectamente, de sus grabaciones e interpretaciones musicales así como de la TUI Marathon, u otros eventos similares organizados o patrocinados por TUI.

Los participantes mantendrán indemne a 40 Principales Mallorca y TUI por las reclamaciones de terceros respecto a la autoría y originalidad de las obras musicales, derechos sobre sus grabaciones, derechos de explotación sobre sus interpretaciones musicales en los conciertos, fotografías presentadas a concurso, derechos sobre su nombre, imagen, y demás derechos cedidos a 40 Principales Mallorca; por tanto, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas musicales, y derechos sobre sus grabaciones e interpretaciones musicales, manteniendo indemne a 40 Principales Mallorca respecto a cualquier reclamación de terceros.

De acuerdo con la anterior cesión de derechos, 40 Principales Mallorca y TUI quedan autorizadas de manera gratuita por parte de los participantes en el concurso "*La Canción de la TUI Maratón*", para la reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, y transformación de las obras, y grabaciones musicales incluidas en las maquetas entregadas a 40 Principales Mallorca presentadas en el concurso "*La Canción de la TUI Maratón*", para su utilización, en todo el mundo, por el tiempo máximo que permite la Ley, y para todos los sistemas, medios de comunicación, formatos, soportes y modalidades de explotación.

Los derechos de explotación expuestos arriba se consideran satisfechos con el premio obtenido en el concurso.

Los participantes se comprometen a informar con antelación a 40 Principales Mallorca&TUI de su intención de poner a cargo de una sociedad de autores la salvaguardia de sus derechos en relación con la obra musical producida.

En caso de ganar el concurso, todos los miembros del grupo musical requerirán el consentimiento de 40 Principales Mallorca&TUI para usar la canción ganadora, en la forma original o modificada, para fines de otro cliente.

Respecto del ganador, la plena propiedad del master de grabación, y todos los derechos de explotación sobre el fonograma que constituye el premio del concurso, incluyendo el derecho de fijación, puesta a disposición, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, corresponden en exclusiva, para todo el mundo y por el tiempo máximo que permite la Ley, a 40 Principales Mallorca.

En el caso en que el participante sea un grupo musical compuesto de varios miembros, todos ellos asumen individualmente, de forma solidaria, todas y cada una de las obligaciones que se detallan en la presente base del concurso.

#### **Base 7.- Aceptación de las bases**

La participación en el concurso "*La Canción de la TUI Maratón*" implica la aceptación expresa de todas y cada una de las bases de este Reglamento y las decisiones del Jurado; el incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

Las bases podrán ser consultadas en la oficina del Notario de Mallorca, Don Víctor Alonso-Cuevillas Sayrol, con domicilio profesional en 07002 Palma de Mallorca, Av. Alexandre Rosselló núm. 26 A, en

las instalaciones de **40 Principales Mallorca** sitas en 07013 Mallorca, C/Rector Bartomeu Martorell, 35 de Palma y en la página Web: [www.tui-marathon.com](http://www.tui-marathon.com)

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, 40 Principales Mallorca interpretará las bases de acuerdo con la totalidad del Reglamento, atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso "*La Canción de la TUI Maratón*".

40 Principales Mallorca y TUI quedan exentas de cualquier responsabilidad si por causa de fuerza mayor o por imperativo legal u otros motivos se anulara o suspendiera el concurso.

#### Base 8.- Tratamiento de los datos personales

Los datos personales recabados formarán parte de dos bases de datos una de ellas titularidad de Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., (en adelante, **40 Principales Mallorca**) con CIF A-28016970, con domicilio en 28013 Madrid, Gran Vía, núm. 32 y otra de TUI, (en adelante TUI) con CIF 2325/203/00900 y dirección en D-30625 Hannover (Alemania), Karl-Wiechert-Allee 4.

Como responsables de sus respectivos ficheros **40 Principales Mallorca** y TUI garantizan el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa que le sea de aplicación, en especial la vigente, en el país de Alemania.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las siguientes maneras:

Para el caso de 40 Principales Mallorca, dirigiéndose, mediante carta a nuestro Departamento de Marketing, en la dirección indicada, adjuntando copia de su DNI o tarjeta de residencia.

Para el caso de TUI, dirigiéndose, mediante carta dirigida a la dirección indicada D-30625 Hannover (Alemania), Karl-Wiechert-Allee 4.

**40 Principales Mallorca** y TUI disponen de las medidas de seguridad para que de la mejor manera posible se garantice la seguridad y confidencialidad de estos datos.

La finalidad del fichero de datos personales de 40 Principales Mallorca es gestionar la participación de los concursantes en el concurso de 40 Principales Mallorca.

La finalidad del fichero de datos personales de TUI es poder comunicar a los ganadores que han sido premiados con el viaje, dar a conocer el nombre del grupo ganador en el sitio de internet de la TUI Marathon y, si fuera necesario, para comunicar y/o invitar a los miembros del grupo a participar en los eventos organizados por TUI.

40 Principales Mallorca y TUI comunicarán a la entidad SN Sportmarketing, Rambla del Rei en Jaume, 7, 07500 Manacor-Mallorca, los datos de los GANADORES con la única finalidad de que gestione la entrega del premio del viaje a BERLÍN, comprometiéndose a utilizar exclusivamente dichos datos con la finalidad anteriormente mencionada y a destruirlos una vez que dejen de ser necesarios para la misma.

#### 1. Persona de contacto del grupo del música:

---

Nombre

Apellidos

Firma

---

Calle

Localidad

Código Postal

---

Correo electrónico

Nº de tel.

#### 2. Miembro de grupo de música:

---

Nombre	Apellidos	Firma
--------	-----------	-------

---

Calle	Localidad	Código Postal
-------	-----------	---------------

**3. Miembro de grupo de música:**

---

Nombre	Apellidos	Firma
--------	-----------	-------

---

Calle	Localidad	Código Postal
-------	-----------	---------------

**4. Miembro de grupo de música:**

---

Nombre	Apellidos	Firma
--------	-----------	-------

---

Calle	Localidad	Código Postal
-------	-----------	---------------

**- Autor de las letras de la canción:**

---

Nombre	Apellidos
--------	-----------

**- Compositor de la canción:**

---

Nombre	Apellidos
--------	-----------

El firmante numero 1, será el portavoz del grupo, en caso de que sea grupo musical con varios miembros. Todos los miembros del grupo deberán firmar el documento tal y como se refiere en este reglamento.

Palma de Mallorca, junio 2008.